



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR21-142
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Orden	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia adicional y docencia	Capacitación	Total
1	1094959334	GIRALDO AREVALO ANGELICA MARIA	535,92	165,00	24,44	0	725,36
2	1094968495	SALCEDO CASTILLO DANIEL ESTEBAN	521,03	144,50	7,61	0	673,14
3	33817351	GUTIERREZ DIANA PATRICIA	401,87	149,50	100	10	661,37
4	24674726	MONROY FAJARDO LUZ STELLA	312,50	174,50	100	50	637,00
5	1094939340	ARTEAGA DUQUE KAREN LORENA	446,55	157,50	5,17	20	629,22
6	1097405926	CACERES CASTRO KATHERINE	446,55	152,00	25	0	623,55
7	24674598	MENDEZ MEDINA GLORIA INES	372,08	150,50	100	0	622,58
8	14567683	ISAZA VANEGAS ELKIN ANDRES	327,39	167,50	100	20	614,89
9	41948924	VALENCIA MIRANDA SANDRA MILENA	357,18	141,00	100	5	603,18
10	1097397730	GALVIS MOSQUERA NATALIA MARCELA	431,66	162,50	7,5	0	601,66
11	1094895877	LOPEZ BURGOS JONNATHAN STIVEN	357,18	154,50	22,28	50	583,96
12	1094892093	AREVALO OSPINA ANDRES ALEXSAINDRE	327,39	149,00	91,94	5	573,33
13	41954681	ACEVEDO ISAZA LUZ DARY	312,50	154,00	100	0	566,50
14	1094941610	ACOSTA CALVO DIANA CATHERINE	372,08	157,00	6,94	5	541,02
15	1094960335	GIRALDO TABARES DAVID	357,18	148,50	34,89	0	540,57
16	1099709106	SUAREZ SANCHEZ SERGIO ANDRES	357,18	146,00	27,56	0	530,74
17	1129485714	YEPES REYES JHONATHAN ALEXIS	342,29	159,00	21,56	5	527,85
18	1094896372	ARISTIZABAL ALBARRACIN JAIR ALEJANDRO	342,29	137,00	11,78	30	521,07
19	1094944611	VARGAS OBANDO VALENTINA	357,18	138,00	21,33	0	516,51
20	1094944227	CARDONA PATIÑO ÁNGELA CAMILA	342,29	155,00	5,61	0	502,90
21	1094962403	GONZALEZ TORO MANUELA	327,39	156,50	12,67	0	496,56
22	1094924397	ALZATE CARVAJAL ANGELA VIVIANA	327,39	144,00	22,61	0	494,00
23	1094951080	SALAZAR CAMPOS DIANA MARIA	342,29	70,50	34,72	0	447,51

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



JAIME ARTEAGA CEPEDES
Presidente

JEVC/PAGR